DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.421 | Viernes 9 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2230482

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

REGULARIZA ACEPTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA Y NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Núm. 27.- Santiago, 31 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7, 12, 13 y 14 del DFL Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL Nº 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL Nº 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el DS Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; en el oficio Nº 980, de 29 de marzo de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Tarapacá; en la resolución exenta Nº 328, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente; en el Memo Conductor Nº 6050-2022; resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo Nº 48, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se nombró a doña Moyra Alejandra Rojas Tamborino, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá.

2. Que, a través de carta de fecha 20 de diciembre de 2021, doña Moyra Alejandra Rojas Tamborino, cédula nacional de identidad 12.440.252-2, Directiva de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5º EUS, con residencia en Iquique, ha presentado su renuncia al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, la que se hizo efectiva a partir del 1 de enero de 2022.

3. Que, no obstante lo anterior, por inadvertencia, el acto administrativo que formalizaba la renuncia de la referida ex funcionaria, no fue tramitado oportunamente por este Servicio.

4. Que, con todo, es un principio general de derecho público el que los actos administrativos rigen siempre hacia el futuro, procediendo en consecuencia que las autorizaciones y aprobaciones se dicten en forma previa al inicio de la ejecución de ésta. En este orden de cosas, la jurisprudencia administrativa ha considerado, según consta en pronunciamiento de la Contraloría General de la República contenido en Dictamen Nº 45.749, de 1999, que si bien los actos administrativos por regla general no pueden tener efecto retroactivo, a excepción de que exista norma legal expresa que permita que aquellos rijan desde una fecha anterior a la de su dictación, excepcionalmente pueden dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tengan como único objetivo, regularizar situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, en razón de lo anterior, debe ser materializado a través del acto administrativo correspondiente, tanto la renuncia de la ex funcionaria ya indicada, como el nombramiento de una nueva Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente en la Región de Tarapacá.

Decreto:

1.- Regularízase la aceptación de la renuncia voluntaria presentada por doña Moyra Alejandra Rojas Tamborino, cédula nacional de identidad 12.440.252-2, Directiva de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5º EUS, con residencia en Iquique, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, a contar del día 1 de enero de 2022.

2.- Establécese que la señora Moyra Alejandra Rojas Tamborino, no se encuentra sometida a sumarios administrativos en tramitación, y no presenta deudas con el Servicio.

3.- Nómbrase, a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial, de la Planta Directivos de exclusiva confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

Nombre	:	Roxana Patricia Vigueras Cherres
RUT	:	7.639.245-5
Cargo	:	Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá
Planta	:	Directivo
Grado	:	5º EUS.
Residencia	:	Iquique
Fecha de Inicio	:	1 de abril de 2022

4.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5.- Asimismo, la persona antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

6.- La Sra. Vigueras Cherres tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 5º de la EUS, y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

7.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2022.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl